

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y en especial las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C. se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar y dar posesión.

Que el empleo de naturaleza gerencial de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 – Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, que a la fecha se encuentra sin titular con nombramiento ordinario, tiene como propósito orientar e implementar la política pública dirigida a garantizar la convivencia, la seguridad y la preservación del orden público en la ciudad, coordinando su implementación a nivel distrital y local y acompañando estratégicamente las acciones que adelanten la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, y además Organismos de Seguridad e Inteligencia del Estado con Jurisdicción en el Distrito Capital.

Que de acuerdo con lo anterior y por necesidades del servicio, se requiere proveer definitivamente el cargo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de la planta de empleos de esta Secretaría, de libre nombramiento y remoción, mediante la figura del nombramiento ordinario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que según certificación expedida por la Directora de Gestión Humana de esta Secretaría, ALBERTO SÁNCHEZ GALEANO, identificado con cédula de ciudadanía 1.130.620.582, cumple con los requisitos exigidos para dicho empleo los cuales están previstos en la Resolución No. 213 de 2020, *“por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos del nivel Directivo y Asesor de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”*.

Que en mérito de lo anterior,

Resolución N°. 00038

05 MAR 2024

Pág. 2 de 2

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

RESUELVE:

Artículo 1. – Nombrar con carácter ordinario al doctor **ALBERTO SÁNCHEZ GALEANO**, identificado con la **cédula de ciudadanía 1.130.620.582** en el empleo de **Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 – Subsecretaría de Seguridad y Convivencia**, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 2. – De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, el doctor **ALBERTO SÁNCHEZ GALEANO** tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

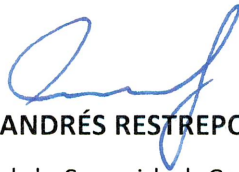
Artículo 3. – Comunicar al doctor **ALBERTO SÁNCHEZ GALEANO** el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 4. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

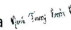
05 MAR 2024


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

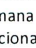


CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: María Francy Pineda – Dirección Gestión Humana 

Revisó: Germán Antonio Quiñonez – Dirección de Gestión Humana 
Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana

Aprobó: Sandra Patricia Pinilla Martínez - Directora de Gestión Humana 
Reinaldo Ruiz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional 